



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN.

Octubre 19 de 2021.

007-2020-00838

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia, instaurado por GUILLERMO LEÓN MENDEZ ARIAS contra COLPENSIONES y SALUD TOTAL EPS, se tiene que, en audiencia del 16 de junio de 2021, se dispuso notificar a SALUD TOTAL EPS al ser vinculada como litisconsorte necesario por pasiva; gestión a cargo de la parte demandante.

Revisada la gestión de notificación aportada por el demandante (08ConstanciaNotificaciónPersonal) se encuentra que la misma cumple con los requisitos dispuestos en el Decreto 806 de 2020 para notificaciones personales, al haberse realizado al correo electrónico oficial de la entidad demandada. En consecuencia, el Despacho FIJA FECHA para continuar con la audiencia, para el día 26 de noviembre de 2021 a las 10:00 A.M.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 120 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>20 DE OCTUBRE DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaría</p>
--